



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
JUNTA MUNICIPAL

Período 2015-2020



VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, sustentable; fortalecidos en la fé"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 131/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA DENOMINAR LA CALLE SIN NOMBRE COMO LINO LEZCANO - EXCOMBATIENTE DE INFANTERÍA EN EL BARRIO LOMA DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ. --

Caacupé, 19 de enero de 2021

Visto:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----
 La Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". -----
 El Exp. N° 41.398 de familiares del Excombatiente de Infantería Lino Lezcano.-----

Considerando:

Que, nota de referencia contiene biografía del señor Lino Lezcano que se transcribe a continuación; Lino Lezcano nació en la ciudad de Caacupé - compañía Aquino Cañada, el 23 de setiembre de 1914, hijo de Doña Manuela Lezcano humilde ama de casa y Don Eleuterio Aquino , agricultor y bohemio guitarrista. A los 18 años a escondidas de su madre, con otros dos primos suyos, viajo al Chaco Paraguayo para alistarse a las Tropas de Infantería y defendió a la patria, ante las fuerzas enemigas cayendo herido por un proyectil que dejo secuelas en él, hasta la muerte. Al retorno de la Guerra, conoció a su futura esposa Doña Emiliana González, de esta unión nacieron 11 hijos. Fue agricultor de profesión y como trabajo comunitario enseñaba Catequesis en la Escuela de la Compañía Aquino Cañada y los domingos asistía como sacristán en la Parroquia de Caacupé. El 4 de junio de 1965 a los 51 años de edad, aquejado por la herida recibida durante la Guerra, fallece. -----

Que, por lo expuesto solicitan la denominación de la calle sin nombre que pasa frente al acceso del Polideportivo Municipal como Lino Lezcano Excombatiente de Infantería.-----

Que, la Dirección de Obras expresa: la familia ha adjuntado la biografía, de quien en vida fura don Lino Lezcano y solicitan que la calle que pasa frente al acceso al polideportivo municipal lleve su nombre. Esta Dirección no tiene objeción respecto a este pedido. -----

Que, la Comisión Asesora de Legislación, con todos los documentos e informe correspondientes ya analizados aconseja aprobar el proyecto considerando que contribuirá positivamente a la organización urbanística y estructural de la Comunidad.-----

Por tanto y en mérito a lo expuesto: -----
 LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO, CONTENIDA EN ACTA N° 243, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY; -----

ORDENA:

Art. 1 DENOMINAR LA CALLE SIN NOMBRE COMO LINO LEZCANO - EXCOMBATIENTE DE INFANTERÍA EN EL BARRIO LOMA DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ. -----

Art. 2*)- Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes ----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020, ACTA N°240.-----

Rose Marie Sequeira Rojas
 Secretaria

Ing. Zumilda Arguello de Valdez
 Presidenta Comisión Permanente

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIAS A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -----

Caacupé, de enero de 2021

Abg. Joel Noguera Cabañas
 Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
 Intendente Municipal

LIBRO DE ORDENANZAS

MISIÓN: "Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"